



CIRCULAR SOBRE CUOTA FINANCIAMIENTO COMPARTIDO AÑO 2026

Vallenar, 27 de Octubre del 2025

Distinguido Padre, Madre y/o Apoderado (a):

Me es grato saludarlo(a) y agradecer el compromiso y preocupación en la formación de su hija(o), más allá de la obligación legal y moral que tienen como padres, madres en la educación de sus hijos e hijas, compromiso que debe renovarse siempre para participar de nuestra comunidad educativa y que tenga una formación cristiana-católica, buscando una educación integral. Como ya es de su conocimiento el Liceo Santa Marta está integrado al Sistema de Financiamiento Compartido en este sentido, y con esta fecha, me permito comunicar a usted lo siguiente:

1. En conformidad a lo dispuesto en la normativa educacional vigente, sobre subvención escolar, comunico que nuestro establecimiento educacional, Liceo Santa Marta de Vallenar, se encuentra sometido al régimen de financiamiento compartido, aportes estatales y aportes de los padres, madres y/o apoderados(as), por lo que su aporte es y será fundamental para el sustento económico de este Liceo, el cual para el año 2026 continuará bajo el mismo régimen.
2. Se cobrarán 11 cuotas durante el Año 2026, de las cuales las dos primeras se cancelarán durante el mes de Marzo del 2026, a más tardar el día 31 de dicho mes y año. De la cuota N°3 a la N°11 se cancelará de Abril a Diciembre respectivamente, dentro de los primeros 10 días de cada mes.
3. El valor de estas 11 cuotas, de acuerdo a la **R.EX. N°907/ Agosto 2015** de la Secretaría Ministerial de Educación Atacama que determina en UF el monto de cobro mensual de financiamiento compartido, será el siguiente:
El artículo vigésimo segundo transitorio, de la Ley N° 20.845, establece en su inciso 5°, lo siguiente: “... **A más tardar el 25 de enero de cada año, el Ministerio de Educación publicará, y notificará en su caso, por comunicación electrónica, a cada establecimiento educacional, el límite máximo de cobro del año escolar siguiente...**”, por lo que hoy cumpliendo con la normativa vigente y teniendo presente la **RELIQUIDACIÓN** que se realizará en la fecha antedicha, damos a conocer los valores provisionales a cobrar para el año 2026, que son los siguientes:
11 cuotas de \$35.000 cada una, que se cancelan desde Marzo a Diciembre. En el mes de Marzo se cancelan las cuotas 1 y 2, y de la cuota 3 hasta la 11 de Abril a Diciembre.
Matrícula para le Enseñanza Media: valor que fije el Ministerio de Educación (valor referencial año 2025 es de \$3.500)

Además, informo a usted:

Que el colegio posee Sistema de Becas, por lo tanto, quienes no se encuentran en condiciones de cancelar dichas cuotas, pueden solicitar Beca Total o Parcial por su pupilo(a) para el Año Escolar 2026.

*Los formularios para solicitar Beca se entregarán en la **oficina de Recaudación** entre el **27 de Octubre al 07 de Noviembre** del Año 2025, de **09:30 a 12:30 hrs.**

*La **Recepción de los documentos** de la postulación a Beca será a contar **del 10 de Noviembre.**

4. El proceso de BECAS contempla como **Plazo Final** para la postulación a este beneficio el **28 de Noviembre del año 2025**. En relación con lo que antecede es importante señalar que las **EXENCIONES O REBAJAS** en los valores de las mensualidades o cuotas en referencia, serán asignadas de acuerdo al **REGLAMENTO INTERNO DE BECAS** que le será enviado por medio de Notasnet y publicado en la página Web del Liceo.

Asimismo, es también importante recordar que todos los aportes que recibe el colegio van en directo beneficio de la mejora en la calidad de la educación que reciben día a día todos y cada uno de nuestros estudiantes, tratando de propiciar las condiciones para el buen desarrollo de los Aprendizajes y el bienestar de nuestros alumnos(as).

5. Le informo, además, que para el año 2026 la **cuota anual del Centro General de Padres será de \$20.000** la que se cancela por apoderado(a) y no por alumno(a). Esta cuota tiene carácter voluntario, sin perjuicio de ello se hace presente que esta entidad ayuda y apoya a nuestro Proyecto Educativo y por ende su quehacer es consistente con la calidad de la educación de su hija(o). Asimismo, la **cuota anual del Centro de Alumnos será de \$7.000** la que se cancela por alumno y tiene carácter voluntario.

6. En cumplimiento a lo que establece la Ley, le recordamos también que en la comuna existen otros colegios donde usted podrá optar al PEI (Proyecto Educativo Educacional) que desea para su pupilo(a).

Sin otro particular, saluda atentamente,



A handwritten signature in black ink that reads "Sor María Isabel Castro Ríos".

Sor María Isabel Castro Ríos
Directora del Establecimiento

SE RUEGA COMPLETAR LA COLILLA

*Liceo Santa Marta
Vallenar*



Yo

Apoderado(a) de

Curso Año 2026.

TOMO CONOCIMIENTO QUE EL VALOR DE LOS APORTES DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO Y MATRICULA PARA ENSEÑANZA MEDIA PARA EL AÑO 2026 SON LOS SIGUIENTES:

- Cuota N°1 a N°11 Año 2026 para todos los alumnos(as) desde Pre Kinder a 4° Medio \$35.000.-
- Matrícula para la Enseñanza Media: valor que fija el Ministerio de Educación. Referencial \$3.500.-

_____ Firma Apoderado(a)

Vallenar, Octubre de 2025.-